

QUILMES, 4 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0448/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de productos eléctricos para obras menores, solicitados por la Dirección de Intendencia, Dirección de Servicios Informáticos, y Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios.

Que efectuadas las entregas por los proveedores adjudicatarios, se constata el faltante del ítem 1 (Cable UTP, Categoría 5e, caja x 1000 pies (305m), marca tipo o similar AMP), según informa la Jefatura de División de Comunicaciones en la nota obrante a fs. 946.

Que siendo examinado el motivo de dicho faltante se pudo establecer que el mismo se debió a un error al momento de consignar el monto total a abonarse a la empresa Matcom sa.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 65/09, detecta que se preadjudica dicho ítem 1 a la firma Matcom SA, según consta a fs. 730, junto con el ítem 8, pero por el error precedentemente citado se indico en tal ocasión, la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON 80/100 (\$1.028,80) correspondiente al ítem 8, omitiéndose el importe correspondiente al ítem 1, por la suma de PESOS DOS MIL CINCO CON 55/100 (\$ 2.005,55), conforme oferta obrante a fs. 570 y cuadro comparativo de precios de fs. 673.

Que la Resolución (R) N° 771/09, de fs. 759 arrastro el mismo error, hecho que también se traslado a la orden de compra 2771 de fs. 769, ambas notificadas al adjudicatario, quién solo entrego los insumos correspondientes al ítem 8.

Que se comunico tal situación al proveedor Matcom SA, tal como se observa a fs. 947 y 948, quién responde que se encuentra en condiciones de entregar los insumos descriptos en el ítem 1, conservando el mismo precio presentado al momento de la licitación.

Que a fs. 8, 29 y 720 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en trámite.



Que consta a fs. 949 el Dictamen N° 13/10 de la Comisión Evaluadora.

Que dicho Dictamen ha sido notificado fehacientemente al proveedor Matcom SA, según luce en el comprobante de notificación, obrante a fs. 950.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la subsanación del error, corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo el Dictamen N° 78/10, según consta a fs. 955.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el importe adjudicado a la Empresa Matcom SA mediante Resolución (R) N° 771/09, autorizando el pago del ítem 1 a: MATCOM S.A., por un importe de PESOS DOS MIL CINCO CON 55/100 (\$ 2.005,55), con IVA incluido, por ajustarse a pliego, oferta precalificada, menor precio, en un todo de acuerdo a Pliegos de Bases y Condiciones, presupuesto de la firmas y toda aquella otra documentación que forma parte de presente Expediente.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse, a las partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección de Servicios Informáticos, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercaderías en cuestión.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: ~~00144~~

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General

